



GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 0009-2019-GRJ-DRSJ-RECAS

BASES DE LA NOVENA CONVOCATORIA

HUANCAYO, OCTUBRE DEL 2019

PRESIDENTE

SUPPENTE.

ECON. ENRIQUE P.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Abog. Noemi Leon Viugs SECRETAIO TITULAR DIRECTORA EJECUTIVA DE OEGDRH GOBIERNO REGIONAL JUMIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Q.F. Milagros P. Román Baldeón MIEMBRO TITULAR DIRECTORA EJECUTIVA DE NEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS





PROCESO CAS Nº 09-2019-GRJ-DRSJ-RECAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria, Código y Cantidad:

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	(A) DESP	DG	IREN
1	BACHILLER QUIMICO FRAMACEUTICO	1		
2	MEDICO CIRUJANO	1		
3	RADIO OPERADOR	1		
4	LICENCIADO EN ENFERMERIA	1		
5	MEDICO CIRUJANO	2		
6	MEDICO CIRUJANO	1		
7	CONDUCTOR	1		
8	MEDICO CIRUJANO	1		
9	PSICOLOGO SUPERVISOR	1		
10	ESPECIALISTAS EN SALUD		2	
11	INGENIERO INDUSTRIAL			1
12	INGENIERO BIOMÉDICO y/o LICENCIADO EN FÍSICA			1
13	TECNICOS SANITARIOS			6
14	TÉCNICOS ELECTRÓNICOS			3
15	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.			2
16	TÉCNICOS ELECTROMECÁNICOS			2
17	TÉCNICOS ELECTRICISTAS			3
18	TÉCNICOS EN MECANICA			3
19	TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL			2
20	TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.			5
21	TÉCNICOS ELECTRÓNICO / MECANICO para la planta de tratamiento de agua.			1
22	PILOTOS DE AMBULANCIA.			3
23	TÉCNICO ELECTROMECÁNICO Y/O TECNÓLOGO MÉDICO.	1		



1





DIRESA JUNIN

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	CENTRO DE COSTO	CODIGO DE LA PLAZA	REMUNRACIO N MENSUAL	MESES	FUENTE	META	CONVOCATORIA
	BACHILLER QUIMICO FRAMACEUTICO	DESP	A-1	1683.91	1	RO	32	9 ENA CONVOCATRORIA
	MEDICO CIRUJANO	DESP	A-2	4500.00	1	RO	34	9 ENA CONVOCATRORIA
	RADIO OPERADOR	DESP	A-3	1200.00	1	RO	34	9 ENA CONVOCATRORIA
	LICENCIADO EN ENFERMERIA	DESP	A-4	2122.00	1	RO	35	9 ENA CONVOCATRORIA
	MEDICO CIRUJANO	DESP	A-5	4000.00	1	RO	36	9 ENA CONVOCATRORIA
	MEDICO CIRUJANO	DESP	A-5	4000.00	1	RO	36	9 ENA CONVOCATRORIA
	MEDICO CIRUJANO	DESP	A-6	4000.00	1	RO	36	9 ENA CONVOCATRORIA
	CONDUCTOR	DESP	A-7	1200.00	1	RO	37	9 ENA CONVOCATRORIA
	CONDUCTOR	DESP	A-7	1200.00	1	RO	37	9 ENA CONVOCATRORIA
	MEDICO CIRUJANO	DESP	A-8	4160.00	1	RO	37	9 ENA CONVOCATRORIA
	PSICOLOGO SUPERVISOR	DESP	A-9	2500.00	2	RO	57	9 ENA CONVOCATRORIA
	ESPECIALISTA EN SALUD	DG	B-10	3000.00	2	RDR	44	9 ENA CONVOCATRORIA
	ESPECIALISTA EN SALUD	DG	B-10	3000.00	2	RDR	44	9 ENA CONVOCATRORIA
	INGENIERO INDUSTRIAL	IREN	C-11	6800.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	INGENIERO BIOMÉDICO y/o LICENCIADO EN FÍSICA	IREN	C-12	6800.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
-	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
_	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TECNICO SANITARIO	IREN	C-13	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTRÓNICOS	IREN	C-14	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
_	TÉCNICOS ELECTRÓNICOS	IREN	C-14	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTRÓNICOS	IREN	C-14	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.	IREN	C-15	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.	IREN	C-15	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTROMECÁNICOS	IREN	C-16	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTROMECÁNICOS	IREN	C-16	3000.00		RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTRICISTAS	IREN	C-17	3000.00		RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTRICISTAS	IREN	C-17	3000.00		RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS ELECTRICISTAS	IREN	C-17	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
	TÉCNICOS EN MECANICA	IREN	C-18	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA







"Año de la luche	a contra l	a corrup	ción e impu	ınidad"			
TÉCNICOS EN MECANICA	IREN	C-18	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN MECANICA	IREN	C-18	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	IREN	C-19	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	IREN	C-19	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.	IREN	C-20	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.	IREN	C-20	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.	IREN	C-20	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.	IREN	C-20	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.	IREN	C-20	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICOS ELECTRÓNICO / MECANICO	IREN	C-21	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
PILOTOS DE AMBULANCIA.	IREN	C-22	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
PILOTOS DE AMBULANCIA.	IREN	C-22	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
PILOTOS DE AMBULANCIA.	IREN	C-22	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA
TÉCNICO ELECTROMECÁNICO Y/O TECNÓLOGO MÉDICO.	IREN	C-23	3000.00	2	RO	126	9 ENA CONVOCATRORIA





Base Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 2778, Ley de Bases de la Descentralización
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
 Modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
- Decreto Supremo N° 018-2007-TR, Disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de personas con discapacidad.
- D.S. N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ley Nº 30879 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto

Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO:

1







A-1 TERMINOS DE REFERENCIA.

I.GENERALIDADES.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un (1) Bachiller Químico Farmacéutico

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5002825 Meta :32 Especifica :2.3.2.8.1 1 Rubro :RO

BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley N

 ^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N

 ^o 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075-2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES			
Experiencia	Experiencia laboral de 6 meses en el sector público y/o privado			
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación. 			
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Bachiller en Químico Farmacéutico.			
Cursos y/o estúdios de Especialización	Certificados o Estudios relacionados a manejo de medicamentos. ✓ Conocimiento en Office nivel de usuario			

III.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:







- ✓ Formular los expedientes técnicos para la baja de medicamentos en concordancia a la normatividad vigente.
- ✓ Apoyar en supervisar el cumplimiento y hacer cumplir las buenas prácticas de almacenamientos y buenas prácticas de distribución y transporte.
- ✓ Prever, informar y coordinar que los stocks físicos de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos para baja.
- √ Verificar el cumplimiento de las demás disposiciones de la ley N

 a 29459, y su reglamento, en cuento le corresponde; así la normatividad de la institución.
- ✓ Otras actividades que le asigne su jefe inmediato

IV.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) SAMU – DIRESA JUNIN
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	01 mes.
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1683.91 (Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 91/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.









A-2 TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un (1) Médico Cirujano.

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas			
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos			
Afectación Presupuestal	Actividad : 5002793 Meta :034 Especifica :2.3.2. 8.1.1 Rubro : RO.			

BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley N^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. Nº 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075-2008
 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II.PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral de dos (01) año en el sector público y/o privado. incluido e SERUM
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación.
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Título de Médico Cirujano, colegiado y con habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de Especialización	Certificados o Estudios especializados relacionados a ✓ Certificado RCP Básico y Avanzado. ✓ Curso en emergencia y urgencias. ✓ Conocimiento en Office nivel de usuario









III.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Dependerán en forma directa del Jefe SAMU
- Mantener una alerta permanente las 24 horas. del día los 365 días del año, sobre las emergencias y urgencias médicas.
- Manejo de las emergencias y urgencias médicas pre hospitalarias cotidianas, entregando una respuesta oportuna y específica en cada caso.
- Coordinar los traslados secundarios entre los diferentes centros asistenciales, velando por; la admisión de los pacientes en las IPRESS que se requieran de acuerdo a su patología y Asegurar la atención durante el traslado de los pacientes.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en situaciones de desastre.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Accidentes complejos.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Incidentes con múltiples víctimas.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Situaciones sociales o que tengan repercusión mediática.
- Desarrollar programas de capacitación en emergencias y urgencias médicas, con la participación activa de los integrantes del equipo asistencial.
- Participar en los programas de prevención, junto a otras instituciones que también participan en la Emergencia y Urgencia Médica.
- Garantizar el cumplimiento de los indicadores y metas del PP0104.
- Cumplir con la normatividad vigente del Sistema de Referencias y contra referencias.
- Apoyar en campañas de Atención Integral de Salud en las comunidades del ámbito de su jurisdicción.
- Registrar la ficha clínica de atención al usuario y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos y otros documentos establecidos de acuerdo a las normas y guías del SAMU.
- Fomentar buenas relaciones interpersonales/clima organizacional.
- Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales y insumos de la Institución.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas y prácticas de bioseguridad.
- Garantizar su asistencia y permanencia en el centro de labor según normativas vigente.
- Disponibilidad Permanente.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la BASE SAMU SATIPO (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) RED DE SALUD SATIPO
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 4 500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.









A-3 TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES.

OBJETIVO DE CONTRATO

Contratar los servicios profesionales de un (1) (Radio Operador)

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas		
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos		
Afectación Presupuestal	Actividad : 5002793 Meta :034 Especifica :2.3.2. 8.1.1 Rubro : RO.		

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N º1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. Nº 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075
- PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II.PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	Experiencia laboral de (6) MESES en el sector público y/o privado. Como CALL CENTER y afines a Radio Operadora			
Experiencia				
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación. 			
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Secundaria Completa o estudios en Técnico en Enfermería o Estudios en Técnico en Computación y/o Conocimiento básico como Operador de Radio en los Sistemas HF y VFH			
Cursos y/o estúdios de Especialización	Certificados o Estudios especializados relacionados a ✓ NO APLICA			

II.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:









- Recepción de llamadas de emergencia a personal médico.
- Recepción y emisión de radiogramas.
- Registro y manejo de datos.
- Disponibilidad permanente e inmediata.
- Apoyo en los procesos documentarios, archivo, planeamiento y movilización del Programa SAMIJ
- Comunicar cualquier novedad durante el servicio al coordinador de turno.
- Estar correctamente uniformados e informados de las novedades y consignas debidamente registradas el sistema.
- Apoyo en las actividades diversas del SAMU DIRESA Junín.
- Coordinar el relevo de Turno con la debida anticipación, de acuerdo a lo indicado por su superior, a fin de informarse de las novedades del turno anterior.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

III.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) SAMU – DIRESA JUNIN
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,200.00 (Mil Dos cientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.











A-4 TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES OBJETIVO DE CONTRATO.

Contratar los servicios profesionales de un (1) Lic. en Enfermería

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5005140 Meta :035 Especifica : 2.3.2. 8.1.1 Rubro : RO

BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley N^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. Nº 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075-2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral de un (01) año en el sector público y/o privado.
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación.
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Título de Licenciado(a) en Enfermería, colegiado y habilitación vigente.
Cursos y/o estúdios de Especialización	Certificados o Estudios especializados relacionados a ✓ Certificado RCP Básico y Avanzado. o ✓ Curso en emergencia y urgencias.

✓ Conocimiento en Office nivel de usuario











II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- ✓ Atención Integral de Salud en Emergencias y Urgencias.
- ✓ Disponibilidad permanente e inmediata.
- ✓ Atención médica de urgencias y emergencias a población vulnerable en la Central de Regulación del SAMU y Ambulancias asignadas.
- ✓ Apoyo en la ejecución de actividades que se realiza en DIRESA Junín.
- ✓ Participar en capacitación y actividades que se realiza la Oficina de Salud de las Personas -SAMU DIRESA Junín.
- ✓ Brindar información, educación personalizada y/o grupal a los usuarios según las necesidades educativas identificadas.
- ✓ Otras actividades que le asigne su jefe inmediato

III.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la BASE SAMU SATIPO (Sistema de Atención Móvil de Urgencia – RED DE SALUD SATIPO
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/.2122.00 (Dos Mil Ciento veintidós 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.











A-5 TERMINOS DE REFERENCIA.

GENERALIDADES.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios profesionales de Dos (02) Médico Cirujano.

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (sistema de atención móvil de urgencia – SAMU)
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5005896 Meta :036 Especifica : 2.3.2. 8.1.1 Rubro : RO

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N º1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N

 ^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N

 ^o 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075
- 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral de uno (01) año en el sector público y/o privado. incluido el SERUM
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación.
Formación Académica, grado académico/o nivel de estudios	Título de Médico Cirujano, colegiado y con habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de Especialización.	Certificados o Estudios especializados relacionados a









✓ Certificación en BSL (Basic Life Support) ó ACLS (Advance Cardiac
Life Support) ó PHTLS (Prehospital Trauma Life Support) ó.
✓ Certificación en emergencia y urgencias.
✓ Conocimiento en Office nivel de usuario

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Dependerán en forma directa del Jefe SAMU
- Mantener una alerta permanente las 24 horas. del día los 365 días del año, sobre las emergencias y urgencias médicas.
- Manejo de las emergencias y urgencias médicas pre hospitalarias cotidianas, entregando una respuesta oportuna y específica en cada caso.
- Coordinar los traslados secundarios entre los diferentes centros asistenciales, velando por; la admisión de los pacientes en las IPRESS que se requieran de acuerdo a su patología y Asegurar la atención durante el traslado de los pacientes.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en situaciones de desastre.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Accidentes complejos.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Incidentes con múltiples víctimas.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Situaciones sociales o que tengan repercusión mediática.
- Desarrollar programas de capacitación en emergencias y urgencias médicas, con la participación activa de los integrantes del equipo asistencial.
- Participar en los programas de prevención, junto a otras instituciones que también participan en la Emergencia y Urgencia Médica.
- Garantizar el cumplimiento de los indicadores y metas del PP0104.
- Cumplir con la normatividad vigente del Sistema de Referencias y contra referencias.
- Apoyar en campañas de Atención Integral de Salud en las comunidades del ámbito de su iurisdicción.
- Registrar la ficha clínica de atención al usuario y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos y otros documentos establecidos de acuerdo a las normas y guías del SAMU.
- Fomentar buenas relaciones interpersonales/clima organizacional.
- Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales y insumos de la Institución.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas y prácticas de bioseguridad.
- Garantizar su asistencia y permanencia en el centro de labor según normativas vigente.
- Disponibilidad Permanente como Instructor APH.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) SAMU – DIRESA JUNIN
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.









A-6

TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un (1) Médico Cirujano.

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5005896 Meta :036 Especifica :2.3.2. 8.1.1 Rubro : RO.

BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley N

 ^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N

 ^o 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075-2008
 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral de dos (01) año en el sector público y/o privado. incluido el SERUM
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación.
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Título de Médico Cirujano, colegiado y con habilitación vigente.









Cursos y/o estúdios de	Certificados o Estudios especializados relacionados a
Especialización	✓ Certificado RCP Básico y Avanzado.
	✓ Curso en emergencia y urgencias.
	✓ Conocimiento en Office nivel de usuario

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Dependerán en forma directa del Jefe SAMU
- Mantener una alerta permanente las 24 horas. del día los 365 días del año, sobre las emergencias y urgencias médicas.
- Manejo de las emergencias y urgencias médicas pre hospitalarias cotidianas, entregando una respuesta oportuna y específica en cada caso.
- Coordinar los traslados secundarios entre los diferentes centros asistenciales, velando por, la admisión de los pacientes en las IPRESS que se requieran de acuerdo a su patología y Asegurar la atención durante el traslado de los pacientes.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en situaciones de desastre.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Accidentes complejos.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Incidentes con múltiples víctimas.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Situaciones sociales o que tengan repercusión mediática.
- Desarrollar programas de capacitación en emergencias y urgencias médicas, con la participación activa de los integrantes del equipo asistencial.
- Participar en los programas de prevención, junto a otras instituciones que también participan en la Emergencia y Urgencia Médica.
- Garantizar el cumplimiento de los indicadores y metas del PP0104.
- Cumplir con la normatividad vigente del Sistema de Referencias y contra referencias.
- Apoyar en campañas de Atención Integral de Salud en las comunidades del ámbito de su iurisdicción.
- Registrar la ficha clínica de atención al usuario y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos y otros documentos establecidos de acuerdo a las normas y guías del SAMU.
- Fomentar buenas relaciones interpersonales/clima organizacional.
- Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales y insumos de la Institución.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas y prácticas de bioseguridad.
- Garantizar su asistencia y permanencia en el centro de labor según normativas vigente.
- Disponibilidad Permanente.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la BASE SAMU TARMA (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) RED DE SALUD TARMA
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 4 000.00 (Cuatro Mil 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.









A-7 TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES. OBJETIVO DE CONTRATO

Contratar los servicios profesionales de Dos (02) Conductor

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU)
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5005899 Meta :37 Especifica :2.3.2.8.1 1 Rubro :R.O

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N º1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075
- PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES	
Experiencia	Experiencia como Chofer no menos de 3 años.	
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación. 	
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Licencia de Conducir clase A II b Profesional	
Cursos y/o estúdios de Especialización	Certificados o Estudios especializados relacionados a ✓ No aplica.	







- Conducir ambulancias para el transporte asistido de emergencia y urgencias médicas.
- Mover y colocar a los pacientes en las camillas, introducir las camillas en las ambulancias y transportar los pacientes.
- primeros auxilios, como por ejemplo poner vendajes, entablillar y administrar oxígeno.
- Mantener la ambulancia y el equipo limpio y en buenas condiciones de funcionamiento.
- Mantener suficientes suministros de combustible y revisar los estados de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Controlar o inmovilizar a pacientes violentos.
- Informar de hechos importantes al personal asistencial.
- Ayudar al personal asistencial en la prestación de tratamiento médico si fuese necesario.
- Preparar informes escritos sobre las actividades realizadas según sea necesario para jefatura.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) SAMU – DIRESA JUNIN
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.











A-8 TERMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un (1) Médico Cirujano.

Dependencia, Unidad Organiza y/o Área Solicitante	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Afectación Presupuestal	Actividad : 5005899 Meta :37 Especifica :2.3.2.8.1 1 Rubro :R.O.

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N º1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la. Ley N^a 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N^o 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075-2008
 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral de dos (01) año en el sector público y/o privado. incluido el SERUM
Competencias	 ✓ Capacidad Analítica. ✓ Con enfoque a resultados. ✓ Proactivo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización y planificación. ✓ Mejora continua. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Innovación.
Formación académica, grado y/o nivel de estúdios	Título de Médico Cirujano, colegiado y con habilitación vigente.
Cursos y/o estúdios de Especialización	Certificados o Estudios especializados relacionados a Certificado RCP Básico y Avanzado. Curso en emergencia y urgencias. Conocimiento en Office nivel de usuario













- Dependerán en forma directa del Jefe SAMU
- Mantener una alerta permanente las 24 horas. del día los 365 días del año, sobre las emergencias y urgencias médicas.
- Manejo de las emergencias y urgencias médicas pre hospitalarias cotidianas, entregando una respuesta oportuna y específica en cada caso.
- Coordinar los traslados secundarios entre los diferentes centros asistenciales, velando por; la admisión de los pacientes en las IPRESS que se requieran de acuerdo a su patología y Asegurar la atención durante el traslado de los pacientes.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en situaciones de desastre.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Accidentes complejos.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Incidentes con múltiples víctimas.
- Manejar las emergencias y urgencias pre hospitalarias en Situaciones sociales o que tengan repercusión mediática.
- Desarrollar programas de capacitación en emergencias y urgencias médicas, con la participación activa de los integrantes del equipo asistencial.
- Participar en los programas de prevención, junto a otras instituciones que también participan en la Emergencia y Urgencia Médica.
- Garantizar el cumplimiento de los indicadores y metas del PP0104.
- Cumplir con la normatividad vigente del Sistema de Referencias y contra referencias.
- Apoyar en campañas de Atención Integral de Salud en las comunidades del ámbito de su jurisdicción.
- Registrar la ficha clínica de atención al usuario y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos y otros documentos establecidos de acuerdo a las normas y guías del SAMU.
- Fomentar buenas relaciones interpersonales/clima organizacional.
- Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales y insumos de la Institución.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas y prácticas de bioseguridad.
- Garantizar su asistencia y permanencia en el centro de labor según normativas vigente.
- Disponibilidad Permanente.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la BASE SAMU CHANCHAMAYO (Sistema de Atención Móvil de Urgencia) RED DE SALUD CHANCHAMAYO
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	1 MES
COSTO DEL SERVICIO:	S/. 4 160.00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00 /100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.









A-9 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

I. GENERALIDADES **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de (01) PSICÓLOGO-SUPERVISOR para la UNIDAD ORGÁNICA DE SALUD DE LAS PERSONAS

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Unidad Orgánica de Salud de las Personas		
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	DIRESA JUNIN		
AFECTACION PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD META ESPECIFICA RUBRO	:5001562 :057 :2.3.2.81.1 :RO.	

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
 Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
 Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.

- Reglamento General de la. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. Nº 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N º 1057, aprobado Decreto Supremo N º 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

Experiencia	- Experiencia laboral de un (01) año en el sector público incluido el SERUM
Competencias	- Experiencia profesional mínima de un (01) año relacionada al cargo.
Formación Académica, Grado y/o Nivel de Estudios	 Psicólogo Colegiado con habilitación vigente. Resolución de SERUM.
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.	 Gestión estratégica del talento humano o legislación y administración de los recursos humanos Actualizaciones en Salud mental y otros relacionados al perfil profesional Conocimiento de Microsoft Office - nivel Intermedio

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:





- √ Vigilar y reportar el cumplimiento de los objetivos, metas productos en relación con los indicadores y prestaciones programadas en el Seguro Integral de Salud de acuerdo con el desarrollo del Programa Psicólogo por Colegio.
- ✓ Establecer mecanismo de supervisión y criterio de aplicación, el cumplimiento al plan de trabajo del programa Psicólogo por Colegio, en coordinación con el Coordinador General.
- ✓ Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las diferentes estrategias como materno perinatal, enfermedades no transmisibles, inmunizaciones, entre otras a desarrollarse en el programa Psicólogo por Colegio.
- ✓ Efectuar la evaluación de los resultados e impactos del programa.
- ✓ Emitir informes a la Dirección de Salud de las Personas de las Supervisiones realizadas.
- √ Otras funciones necesarias para el cumplimiento de la supervisión del programa.
- ✓ Integridad, ética, proactividad y capacidad para trabajar bajo presión.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la Oficina: Unidad Orgánica de Salud de las Personas.
DURACIÓN DEL SERVICIO:	
	02 meses.
COSTO DEL SERVICIO:	S/.2,500 (Dos Mil quinientos con 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción.
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

7

87





B-10 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

GENERALIDADES I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de profesionales (02) Especialistas en Salud.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Dirección General	
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	DIRESA JUNIN	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD META ESPECIFICA RUBRO	:5001562 :044 :2.3.2.81.1 :RDR.

BASE LEGAL:

- Ley N º 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N ° 30057 Ley del Servicio Civil.

- Reglamento General de la. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. Nº 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

Experiencia	- Experiencia laboral de un (01) año en el sector público incluido el SERUM
Competencias	- Experiencia profesional mínima de un (01) año relacionada al cargo.
Formación Académica, Grado y/o Nivel de Estudios	Título Profesional de Salud, con habilitación vigente y SERUM.









Conocimientos para el	 Gestión estratégica del talento humano o legislación y administración de los recursos humanos
Puesto y/o Cargo.	
	 Actualizaciones en salud bucal y otros relacionados al perfil profesional
	 Conocimiento de Microsoft Office - nivel Intermedio.
	 Conociemineto en Salud Publica y/o afines a su Carrera.
	 Conocimiento en programas presupuestales.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Informe, evaluación y análisis del avance del tercer trimestre de la salud bucal en la etapa vida niño, con fuente de información HIS y SIS por cada IPRESS DE LA Región Junín en el primer nivel de atención.
- Informe, evaluación y análisis del avance al tercer trimestre de la salud bucal en las gestantes, con fuente de información HIS y SIS por cada IPRESS de la región Junín en el primer nivel de atención.
- Informe de evaluación y análisis del padrón nominal del niño niña VS la cobertura de la salud bucal por cada IPRESS de la región Junín en el primer nivel de atención.
- Informe del avance de la brecha de niños y niñas que no tienen cobertura de salud bucal por cada IPRESS de la región Junín en el primer nivel de atención.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la Oficina: Unidad Orgánica de Salud de las Personas.
DURACIÓN DEL SERVICIO:	
	(02)DOS meses.
COSTO DEL SERVICIO:	S/.3,000 (Tres Mil con 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción.
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.











C-11

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETODE LACONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de UN (1) INGENIERO INDUSTRIAL.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META : 126 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO 00

BASELEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial Nº 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.







II. PERFILY/OREQUISITOSMÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínimo de un año en públicas y/o privadas
Competencias	 Capacidad Analítica Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica Planificación y Organización Tolerancia a la presión Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título/ Ingeniero Industrial, Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en equipamiento en sistemas de vapor Certificado de actualización de Basura Bio Contaminada

III. DESCRIPCIÓNDELSERVICIOAREALIZAR:

- Realizar cronograma de Mantenimiento de Basura Biocontaminada.
- Realizar cronograma de Mantenimiento de Segregación de Basura.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Vapor.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Agua.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Combustible.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Sistema de Tuberías de agua.
- Realizar inducciones sobre seguridad en el trabajo (Cronograma de actividades).
- Realizar cronograma de mantenimiento/disposición final de basura contaminada.
- Realizar los planes y programas de mantenimiento industrial , para el cumplimiento de las metas institucionales.
- Otras que le asigne su jefe inmediato.









IV. CONDICIONESESENCIALESDELCONTRATO:

LUGARDEPRESTACIÓN	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO Av. Progreso N°820 Sector Palo Seco Concepción - Junín.
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 6 800.00(Seis mil ochocientos con 00/100Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-12

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES I.

OBJETODE LACONVOCATORIA:

Contratarlos servicios profesionales de UNO (1) INGENIERO BIOMÉDICO y/o LICENCIADO EN FÍSICA

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META : 126 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO 00

BASELEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial Nº 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- > Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.











II. PERFILY/OREQUISITOSMÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínimo de un año en Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y/o privadas
Competencias	 Capacidad Analítica Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica Planificación y Organización Tolerancia a la presión Confiabilidad e integridad.
	 Título Universitario deIngeniero Biomédico y /o Licenciado en Física y Habilitado. Experiencia general en la línea de Ingeniería Biomédica o Física Médica ,mínimo de 5 años en Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y /o privadas Licencia de Oficial de Protección Radiológica en Teleterapia Braquiterapia otorgado por el IPEN.
	 TDR CAS FISICO Título universitario de Ingeniero Biomédico y/o Licenciado en Física. Habilitación profesional vigente.
	 Experiencia general (desde la emoción del bachiller) en la línea de Ingeniería Biomédica o Física Médica: mínima de 06 años en Instituciones de Salud del Sector Público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	 Entrenamiento superior en actividades de Ingeniería biomédica y/o en Física Médica de la Radioterapia en el extranjero, mínima 02 años en un centro de referencia, habiendo realizado también desarrollos de trabajo y/o investigación en dicha línea.
	 Licencia de Oficial de Protección Radiológica en Teleterapia y Braquiterapia otorgado por el IPEN.
	 Conocimiento en mantenimiento y manejo en equipamiento de irradiadores autoblindados para uso médico.
	 Conocimiento en las pruebas de Test de Aceptación y puesta en servicio de equipamiento biomédico de alta complejidad.
	 Conocimiento en calibración, control de calidad y dosimetrí en equipamiento biomédico de alta complejidad.
	 Conocimiento en Planificación y Dosimetría en radioterapia intraoperatoria.
	 Conocimiento en Planificación de tratamientos en 2D, 3DCRT y en técnicas avanzadas (IMRT, VMAT, SRS Y SBRT).









	 Conocimiento en calibración, control de calidad y planificación en braquiterapia de alta tasa de dosis.
Cursos y/o estudios de	 Curso de oficiales de protección radiológica en irradiadores industriales y de investigación.
especialización	 Curso de Sistemas de Gerenciamiento de datos clínicos e imágenes
	 Curso de Control de Calidad e instrumentación para calibración de fuentes de Ir-192.
	 Curso en Radiocirugía estereotáxica intracraneal (SRS) y extracraneal (SBRT).
	 Curso de computación con acreditación mínima de 90 horas académicas.

III. DESCRIPCIÓNDELSERVICIOAREALIZAR:

- Realizar cronograma de Mantenimiento de Basura Biocontaminada.
- Realizar cronograma de Mantenimiento de Segregación de Basura.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Vapor.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Agua.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Calidad de Combustible.
- Realizar cronograma de mantenimiento de Sistema de Tuberías de agua.
- Realizar inducciones sobre seguridad en el trabajo (Cronograma de actividades).
- Realizar cronograma de mantenimiento/disposición final de basura contaminada.
- Realizar los planes y programas de mantenimiento industrial, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- Otras que le asigne su jefe inmediato.











IV. CONDICIONESESENCIALESDELCONTRATO:

LUGARDEPRESTACIÓN	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO Av. Progreso N°820 Sector Palo Seco Concepción - Junín.
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 6 800.00(Seis mil ochocientos con 00/100Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.





C-13

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETODE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de seis (06) TÉCNICOS SANITARIOS.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSIC DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASELEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFILY/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en mantenimiento de instituciones públicos o privados





Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Técnico Sanitarios y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado de instalación de redes de agua. Certificado de instalación de equipos sanitarios. Certificado de desarrollo laboral. Certificado de electricidad básica. Otros certificaciones afines acreditadas por el ministerio de educación.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantenimiento de muros, caravista hospitalaria.
- Mantenimiento de tarrajeados interiores y exteriores.
- Revisión de los porcelanatos y cerámicas.
- Revisión de tuberías de agua blanda hospitalaria.
- Revisión de tuberías de vapor hospitalario.
- Revisión de tuberías de agua blanda generadora.
- Revisión y sellado de tuberías de instalaciones interiores hospitalarios.
- Revisión de inodoros hospitalarios.
- Otros que asigne su jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGARDEPRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-14 TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de tres (03) TÉCNICOS ELECTRÓNICOS.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOF DEL CENTRO	PLÁSICAS
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO RECURSOS HUMANOS	DE
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO	

BASE LEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- > Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en Instituciones públicas o privadas.





Competencias	 Capacidad Analítica Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica Tolerancia a la presión Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Titulo Técnico Profesional en Electrónica.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado de capacitación en PCL. Certificado de instrumentos de medición. Certificado en equipos de ventilación mecánica. Certificado en equipos de RX. Certificado en equipos de monitor multiparámetros. Certificado en equipos de ecógrafos básicos. Certificado de equipos en autoclaves.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar la verificación y la coordinación para la ejecución del mantenimiento (preventivo o correctivo) ventiladores mecánicos realizar la verificación y la coordinación para la ejecución del mantenimiento (preventivo básico) de resonancia magnética.
- Realizar verificación y/o mantenimiento de os equipos, monitores multiparámetros, electrobisituri, equipos de resucitadores.
- Realizar la verificación de los equipos de electrocardiógrafos, aspiradores de secreciones, quipos de oximetros de pulso y mantenimiento, equipos de desfrilidores equipos de laboratorio y cronograma de mantenimiento, los equipos de balanzas electrónicas y cronograma de mantenimiento.
- Otros que asigne su jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-15

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar	los	servicios	profesionales	de	dos	(02)	TÉCNICOS	EN	ELECTRÓNICA
INDUSTE	RIAL.								

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- ▶ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE				
Experiencia	experiencia laboral mínima de <u>seis (06) meses</u> en mantenimiento electrónico en instituciones públicas o privadas.				





Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad. 				
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	 Título Profesional Técnico en Electrónica Industrial / Electrónica / Bachiller y/o egresado en Ingeniería Electrónica. 				
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en sistemas electrónicos – eléctricos. Certificado en sistemas de potencia y automatización. Certificado en procesos industriales. Certificado en salud ocupacional en el trabajo. 				

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantenimiento maquinaria y equipo que incorpore tecnología en electrónica.
- Realizar evaluaciones sobre desempeño de equipos y sistemas electrónicos.
- Mantenimiento y diagnóstico de programas de mantenimiento de sistemas electrónicos de potencia.
- Mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos.
- Mantenimiento de sistemas hidráulicos, neumáticos y componentes de la electrónica industrial.
- · Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.







C-16

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de dos (02) TÉCNICOS ELECTROMECÁNICOS.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO NEOPLÁSICA	REGIONAL S DEL CENTRO	DE	ENFERMEDADES
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN E RECURSOS H		STIÓN '	Y DESARROLLO DE
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD META ESPECIFICA RUBRO	: :0126 :23.28.11 :RO		

BASE LEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- ➢ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

	DETAILE
REQUISITOS	DETALLE
I L GOIOIT GO	





Experiencia	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en Centrales Eléctricas de instituciones o privados.				
Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad. 				
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Técnico en Mecánica y/o Bachiller en Ingeniería Mecánica y/o Bachiller en Ingeniería Energía.				
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en rebobinado de motores -transformadores Certificado en centrales eléctricas. Certificado en instalaciones eléctricas. 				

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos correspondientes al sistema de alimentación eléctrica.
- Realizar documentación de medidas de seguridad.
- Proponer mejoras en los métodos y procedimientos utilizados mantenimientos de equipos.
- Verificación de distribución de energía eléctrica a lo largo del tramo que corresponda.
- Mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos correspondientes al sistema de alimentación eléctrica.
- Proponer mejoras en los métodos y procedimientos utilizados equipos de potencia.
- Operar los equipos de distribución de energía eléctrica en coordinación con el jefe operario.
- Efectuar el corte del flujo de corriente y encendido para las labores de mantenimiento, previstas u otras en los sistemas eléctricos, subestaciones, línea de contacto, etc.
- Mantener los equipos y herramientas a su cargo en buen estado de conservación.
- Otras que asigne la jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.







C-17 TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de TRES(03) TÉCNICO ELECTRICISTA.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO NEOPLÁSICA	REGIONAL S - IREN CENTR	DE O	ENFERMEDADES
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN E RECURSOS H		ESTIÓN Y	Y DESARROLLO DE
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD META ESPECIFICA RUBRO	: :0126 :23.28.11 :RO		

BASE LEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- ➢ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en públicos o privados			







Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Técnico Electricista y/o bachiller de Ingeniería Eléctrica.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en rebobinado de motores –transformadores. Certificado en centrales eléctricas. Certificado en instalaciones eléctricas.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos correspondientes al sistema de alimentación eléctrica.
- Velar por la adopción de medidas de seguridad en las tareas que se realizan.
- Proponer mejoras en los métodos y procedimientos utilizados, a fin de optimizar su rendimiento.
- Operar, mantener y reparar las instalaciones y/o equipos eléctricos que se encuentren bajo el ámbito de su área.
- Operar los equipos de distribución de energía eléctrica en coordinación con el jefe operario.
- Velar por la distribución de energía eléctrica a lo largo del tramo que corresponda.
- Efectuar el corte del flujo de corriente y encendido para las labores de mantenimiento, previstas u otras en los sistemas eléctricos, subestaciones, línea de contacto, etc.
- Mantener los equipos y herramientas a su cargo en buen estado de conservación.
- Realizar trabajos de acondicionamiento del sistema eléctrico para la puesta en operación comercial.
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-18

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de tres (03) TÉCNICOS EN MECANICA.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de (01) año en públicas o privadas
Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Técnico en Mecánica y/o bachiller en Ingeniería Mecánica y/o bachiller en Ingeniería Energía.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en soldadura en general. Certificado de electricidad – electrónica básica. Certificado de diagnóstico de frenos hidráulicos – electrónicos.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar la verificación del mantenimiento preventivo de motores eléctricos.
- Realizar los procesos de parada y traslado de motores.
- Revisión de tableros eléctricos y electrónicos.
- Verificar el funcionamiento correcto de los sistemas de transmisión de traslado de cargas.
- Realizar los reportes de los equipos a su cargo.
- Rellenar las observaciones presentadas de los equipos.
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-19 TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de dos (02) TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en públicas o privadas





Competencias	 Capacidad Analítica Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica Tolerancia a la presión Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Técnico en Electricidad Industrial o Electricista.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado en técnico en mantenimiento. Certificado en tableros eléctricos. Certificado en maquina industriales. Certificado en instalaciones eléctricas.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar trabajos de diagnóstico, instalación y mantenimiento de tableros industriales.
- Realizar mediciones y prueba de componentes, dispositivos y circuitos electrónicos básicos de los tableros.
- Realizar el control de motores AC (corriente alterna) del Hospital.
- Realizar mediciones y prueba de circuitos de control y potencia de equipos eléctricos.
- Realizar trabajos de instalación, programación y mantenimiento a máquinas controladas por PLC (controlador lógico programable) calderos- planta de agua.
- Realizar trabajos de instalación y mantenimiento a máquinas eléctricas estática.
- Realizar trabajos de diagnóstico, instalación y mantenimiento de tableros industriales.
- Realizar trabajos de diagnóstico, instalación y mantenimiento de tableros industriales.
- Realizar control de motores AC (corriente alterna).
- Realizar mediciones y prueba de circuitos de control y potencia de equipos eléctricos.
- Realizar trabajos de instalación, programación y mantenimiento a máquinas controladas por PLC (controlador lógico programable).
- Realizar trabajos de instalación y mantenimiento a máquinas eléctricas estática.
- Realizar trabajos de diagnóstico, instalación y mantenimiento de tableros industriales del
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-20

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de cinco (05) TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- ➢ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.









II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año públicas y/o privadas
Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Técnico en Informática / Telecomunicaciones.
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificación en ofimática. Certificación en operación básica de datos.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar el diagnostico y/o mantenimiento de las estaciones de monitoreo de cámaras de seguridad del hospital externa e interno
- Realizar el diagnostico situacional de los televisores.
- Realizar el mantenimiento del CPACC, CCTV.
- Realizar las informaciones de los equipos, deficiencias
- Realizar y aplicar el plan de gestión hospitalaria.
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-21

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de uno (01) TÉCNICOS ELECTRÓNICO / MECANICO para la planta de tratamiento de agua.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- ➤ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- > Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- ➢ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en públicas o privadas





Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Técnico en Mantenimiento y/o Mecánico y/o Electrónico y otras carreras afines.		
Cursos y/o estudios de especialización	 Certificado de máquinas herramientas. Certificado en hidráulica- mandos hidráulicos. 		

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Verificación de sistema de presión constante, con componentes.
- Verificación de bombas de funcionamiento alternado.
- Mantenimiento de las conexiones en material PVC.
- Verificación de ablandador twin alternado de capacidad.
- Verificación y ajuste de válvula magnun.
- Mantenimiento de electrobomba booster vertical.
- Mantenimiento de tablero de control y fuerza con display hmi 7" programable.
- Verificación de funcionamiento de sensores de presión.
- verter sal industrial al tanque de ablandamiento.
- Verificación y mantenimiento de tablero fuerza y mando alternado para bombas.
- Toma de muestra de agua dura, agua blanda de los diferentes puntos de conexiones incluido calderos.
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C - 22

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de tres (03) PILOTOS DE AMBULANCIA.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO		
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :0126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO		

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en instituciones públicas o privadas.	







Competencias	 Capacidad Analítica. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica. Tolerancia a la presión. Confiabilidad e integridad. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	 Título Técnico Profesional de Mecánica Automotriz o carreras afines. 		
Cursos y/o estudios de especialización	 Licencia de conducir AIIB. Certificado de capitación de mecánica básica. Constancia de record de conducir. 		

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Traslado de pacientes dentro de la región y fuera del ámbito.
- Realizar el mantenimiento rutinario del vehículo.
- Realizar el informe semanal de las unidades a su cargo.
- Realizar el reporte en el cuaderno de ocurrencias del día.
- Otros que asigne su jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CONCEPCIÓN
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	En forma mensual según contrato suscrito.









C-23

TERMINOS DE REFERENCIA

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de un (1) TÉCNICO ELECTROMECÁNICO Y/O TECNÓLOGO MÉDICO.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	ACTIVIDAD : META :126 ESPECIFICA :23.28.11 RUBRO :RO

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ➤ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- ➤ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- ➢ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el Sector Público o privado.		
Competencias	 Capacidad Analítica Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Proactividad y honestidad. Habilidad analítica Tolerancia a la presión Confiabilidad e integridad. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	 Título de Técnico en Mecánica y/o Tecnólogo Medico en Radiología 		
Cursos y/o estudios de especialización	 Constancia de habilidad vigente. Resolución de término de Serums. Licencia del IPEN para operación de equipos biomédicos Acreditar curso de especialización en Resonancia Magnética. Acreditar capacitación de manejos de equipo de tomografía y resonancia. Cursos de capacitación en Informática. Conocimientos en radiología simple y especial, resonancia magnética, tomografía. Conocimiento del idioma ingles a nivel básico (lectura). 		

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar el informe del cumplimiento de los controles de calidad y acciones preventivas de los equipos biomédicos.
- Realizar el informe de la Evaluación de los equipos biomédicos según DOSIER.
- Informe sobre los resultados obtenidos.

LUGAR DE PRESTACIÓN	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO Av. Progreso N°820 Sector Palo Seco Concepción - Junín.
DURACIÓN DEL CONTRATO	(02) DOS meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL	En forma mensual según contrato suscrito.





III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria.	16 de OCTUBRE del 2019	COMITE
CON	VOCATORIA		
2	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE DIRESA JUNIN Y SERVIR.	18 de OCTUBRE del 2019	COMITE / OITE
3	RECEPCIÓN DE CURRÍCULOS VITAE EN MESA DE PARTES DE DIRESA JUNIN, SITO EN JR. JULIO C. TELLO N° 488 – EL TAMBO – HUANCAYO.	DEL 06 AL 07 DE NOVIEMBRE (8:00 a .m. hasta 5:00pm)	MESA DE PARTES DIRESA
SELI	ECCIÓN		
4	EVALUACIÓN CURRICULAR	08 de NOVIEMBRE del 2019 (10:00 p.m.)	COMITE
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR en la Página Web de la DIRESA. 08 de NOVIEMBRE 2019 (5:00 p.m.)		COMITE / OITE
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS en mesa de partes de DIRESA JUNIN, sito en Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo.	11 de NOVIEMBRE del 2019 (8:00 a.m. a 10:00 a.m.)	MESA DE PARTES DIRESA
7	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	11 de NOVIEMBRE del 2019 (4:00 pm a 5:00 pm)	COMITE
8	PUBLICACIÓN DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS la Web de la DIRESA JUNIN.	11 de octubre del 2019 (5:30 pm)	COMITE / OITE
9	ENTREVISTA PERSONAL sito en Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo.	12 de NOVIEMBRE del 2019 (10:00 am)	COMISIÓN
10	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL en la Web de la DIRESA JUNIN.	12 de NOVIEMBRE del 2019 (5:00 p.m.)	COMISIÓN / OITE
11	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS sito en Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo.	13 de NOVIEMBRE del 2019 (8:00 a.m.)	COMISIÓN / OITE
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRA	ATO	
12	Suscripción y Registro del Contrato,	Desde el día siguiente de la publicación del resultado final hasta el quinto día hábil	OEGDRH









Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	50%	35	50
1. Experiencia	30%	21	30
2. Formación académica	20%	14	20
Entrevista personal	50%	35	50
Evaluación de competencias	20%	14	20
2. Evaluación cognitivas	20%	14	20
Evaluación psicotécnica	10%	7	10
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

II. DE LA CALIFICACIÓN

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Dirección General

1. Estudios de Especialización

Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 **horas lectivas** (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria.

2. Cursos

Comprende aquellos cursos u otras actividades de formación académica menores de 24 horas.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la DIRESA JUNIN por el POSTULANTE, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA:
 - a Anexo Nº 01 : Contenido de Hoja de Vida.
 - b Anexo N° 02 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según
 - RNSDD.
 - c Anexo N° 03 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
 - d Anexo Nº 04 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM).
 - e Anexo Nº 05 : Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

La información consignada en los Anexos Nº 02, 03, 04 y 05 tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.







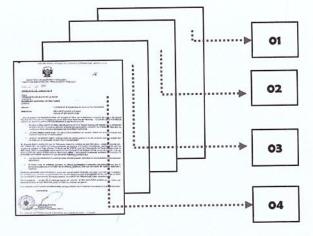


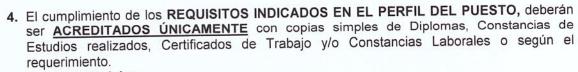
2. El postulante presentará la documentación sustentatorios en el orden que señala el Formato del Anexo Nº 01 Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

En el contenido del Anexo Nº 01, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

3. La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:





Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente.
- Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad DNI vigente, caso contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.
- La recepción de las Hojas de Vida documentadas y anexos, será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas en un sobre cerrado (CORTAR Y PEGAR el FORMATO N°2) indicando los











datos que requiere dicho formato, <u>caso contrario será descalificado</u>. En las fechas establecidas según cronograma en la Oficina de Tramite Documentario de la Dirección Regional de Salud Junín, sito en el Jr. Julio C. Tello 488 – El Tambo – Huancayo.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

V. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una **BONIFICACIÓN DEL 15% DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO**, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

para ser considerado con las bonificaciones, deberá alcanzar puntaje mínimo en evaluación curricular y en la entrevista personal.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

- Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en la misma convocatoria, de darse el caso, este será descalificado.
- Ningún postulante podrá postular a más de una (1) CONVOCATORIA CAS dentro del ámbito de las provincias de Huancayo, Concepción, Jauja, Chanchamayo, Junín, Pichanaki, Satipo, San Martin de Pangoa y Chupaca de constatarse será eliminado automáticamente sin lugar a reclamo.
- Si durante el proceso se verifica que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículo vitae, este será automáticamente descalificado, remitiéndose los actuados a la PROCURADURÍA PUBLICA para que se realice las acciones pertinentes.











- No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, de la Ley N°26771.
- No tener vinculo laboral o contrato vigente con DIRESA JUNIN.











FORMATO N°2

(SOBRE)

Señores: DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS.	
PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS № 09-2019 -DIRESA JUNIN	
NOMBRE DE LA PLAZA:	
CÓDIGO DE LA PLAZA:	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
DNI :	
Es importante que consigne la siguiente: LICENCIADO <u>DE LAS FUERZAS ARMADAS y/o PERSONA CON DISCAPACIDAD</u> , caso contrario no será considerado, para e puntaje adicional.	1
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ NO	
Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredición de licenciado, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.	e su
PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ NO	
Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredi condición de persona con discapacidad, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de persona. Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.	te su s con
NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:	





ANEXO Nº 01

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Nombres	/ Apellido Pa	terno	/Apellido Ma	iterno
LUGAR Y FECHA DE NAC				
// Departamento P				
Departamento P	rovincia	Distrito	dia mes	ano
ESTADO CIVIL:				
NACIONALIDAD:				
DOCUMENTO DE IDENTI	DAD (vigente): DN	NI N°		_
REGISTRO ÚNICO DE CO	NTRIBUYENTES	- RUC Nº		_
DIRECCIÓN DOMICILIAR	IA (marcar con ui	na "x" el tipo):		
Avenida/Calle/JirónN°Dpto	. / Int.			
URBANIZACIÓN:				
DISTRITO:				
PROVINCIA:				
DEPARTAMENTO:				
D21741174112111				
TELÉFONO:				
-				
TELÉFONO:		@		
TELÉFONO:):			





II. ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSTGRADO			v		
DIPLOMADO					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECH A INICIO	FECH A FIN	FECHA DE EXPEDICI ÓN DEL TITULO (Mes / Año)	CIUDA D / PAÍS	Nº FOLI O
1	0						
2	0						
3	0						
4	, o						
5	5°						





6°				
7°				
8°				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral general de....... (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
Descripc	ión del trabajo rea	lizado:				
	_	I			Г	1
2						
Descripc	ión del trabajo rea	lizado:				
			1	I	T	1
3						
Descripo	ión del trabajo rea	ilizado:				

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Experiencia en el sector público de...... (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						











				VS		
2						
Descripc	ción del trabajo reali:	zado:				
3						
Descripo	<u>ción del trabajo reali</u>	zado:				
			\			
(Pu	iede insertar más f	ilas si asi io requ	iere).			
n el caso	de haber realizad	lo consultorías o	trabajos en	forma paralela	, se cons	iderará e
eriodo cr	onológico de mayo	or duración.				
Dealese su	ie la información pr	oporcionada es ve	eraz v exacta	v en caso ne	ecesario, a	utorizo si
nvestigacio	ón. Me someto a las	disposiciones de	verificación po	osterior establec	idas por Le	∋у.
DELLIDO	S Y NOMBRES:					
APELLIDO ONI:	3 TNOWIDELS.					
ECHA:						
					Huella D	inital
					i lucila D	gitai
<u> </u>	Firma	-				

P

y







ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS - RNSDD

Por la presente, Yo, identificado/a	con DNI Nº
declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prest	ar servicios al
Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN	Y DESPIDO -
RNSDD (*)	
Lugar y fecha,	
	LI Disital
	Huella Digital
Firma	
Tima	



(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad







ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

	Por la presente, yo	ntos, ya se conciliatorio es alimen	con tarias
	Alimentarios creado por Ley N° 28970.		
7	Lugar y fecha,	Huella I	Digital
y	Firma		





ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

	Conste por el presente que el (la) señor(ta)identificado	(a) con D.N.I. N°
	en el Distrito de	
	DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según co	
	Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, seg y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I I CUÑADO), DE NOMBRE (S)	gundo de afinidad NIETO I SUEGRO
	Quien (es) laboran en esta DIRESA, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s	s):
\wedge		
7		
g	No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguin afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO SUEGRO I CUÑADO), que laboren en esta DIRESA.	idad, segundo de I PRIMO I NIETO I
,	Lugar y fecha,	
0		
		Huella Digital





Anexo n°5

<u>DECLARACIÓN JURADA</u> (Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

	Yo,				 ident	ificado
	(a)	con	DNI	N°	 domiciliado	en
		ro bajo jurar				,,,,,
	•	No regist	ro antecede ro antecede buena salu	entes pena		
	Lugar	y fecha,				
A						
1					Huella	a Digital
		Firma	30.1730 ⁻⁷			